

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena que se publique en el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 100 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 74 de 15 Marzo.)

Segunda sección.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE MURCIA

Cumpliendo lo que previene el artículo 124 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, el día 5 de Abril próximo, dará comienzo ante esta Comisión mixta, la revisión de las excepciones y exclusiones acordadas por los Ayuntamientos, en favor de los mozos sorteados para el reemplazo del año actual, y continuará en los días y horas que se señalan en la presente circular. También concurrirán en los días que se expresan los mozos procedentes de los reemplazos de 1912, 1913 y 1914, que se hallen sujetos á revisión, cuyos actos tendrán lugar en el local destinado al efecto en esta Diputación provincial.

A las ocho de la mañana.

Reemplazo de 1915.

Mes de Abril.

- Día 5. Abanilla, Bullas y Calasparra.
- Día 6. Totana y Fuente-álamo
- Día 7. Caravaca, Abarán y Pliego.
- Día 8. Cehegín, Cieza y Aledo.

- Día 9. Jumilla, Moratalla y Ceuti.
- Día 10. Alcantarilla, Yecla y Alguazas.
- Día 12. Alhama, Pacheco y Archena.
- Día 13. La Unión.
- Día 14. Lorca 1.ª y 2.ª secciones y San Javier.
- Día 15. Lorca 4.ª sección y Librilla.
- Día 16. Lorca 3.ª sección, Molina y Fortuna.
- Día 17. Lorca 5.ª sección y Blanca.
- Día 19. Cartagena 1.ª y 6.ª secciones, Cortillas y Albudeite.
- Día 20. Cartagena 2.ª y 4.ª secciones y Beniel.
- Día 21. Cartagena 3.ª y 5.ª secciones.
- Día 22. Mazarrón, Ricote, Lorquí y Villanueva.
- Día 23. Murcia 1.ª y 2.ª secciones.
- Día 24. Murcia 3.ª sección.
- Día 26. Murcia 4.ª sección y Pinatar.
- Día 27. Murcia 5.ª sección, Ojós y Campos.
- Día 28. Murcia 6.ª sección.
- Día 29. Murcia 7.ª sección y Ulea.
- Día 30. Aguilas y Mula.

Reemplazos de 1912, 1913 y 1914.

Mes de Mayo.

- Día 1.º Abanilla, Bullas y Calasparra.
- Día 3. Totana y Fuente-álamo.
- Día 4. Caravaca, Abarán y Pliego.
- Día 5. Cehegín, Cieza y Aledo.
- Día 6. Jumilla, Moratalla y Ceuti.
- Día 7. Alcantarilla, Yecla y Alguazas.
- Día 8. Alhama, Pacheco y Archena.
- Día 10. La Unión.
- Día 11. Lorca 1.ª y 2.ª secciones y San Javier.
- Día 12. Lorca 4.ª sección y Librilla.
- Día 14. Lorca 3.ª sección, Molina y Fortuna.
- Día 15. Lorca 5.ª sección y Blanca.
- Día 17. Cartagena 1.ª y 6.ª secciones, Cortillas y Albudeite.
- Día 18. Cartagena 2.ª y 4.ª secciones y Beniel.
- Día 19. Cartagena 3.ª y 5.ª secciones.
- Día 20. Mazarrón, Ricote, Lorquí y Villanueva.
- Día 21. Murcia 1.ª y 2.ª secciones.
- Día 22. Murcia 3.ª sección.
- Día 24. Murcia 4.ª sección y Pinatar.

Día 25.

Murcia 5.ª sección, Ojós y Campos.

Día 26.

Murcia 6.ª sección.

Día 27.

Murcia 7.ª sección y Ulea.

Día 28.

Aguilas y Mula.

Se recuerda á los Seres. Comisionados deben venir provistos de los documentos que refiere el artículo 130 de la ley, y además los duplicados que acrediten las citaciones de los mozos que deban comparecer en los días señalados, hechas en la forma que previene el párrafo 3.º del artículo 45 y en el caso de que no haya podido practicarse la citación, certificado que acredite la causa insuperable que lo ha impedido, y los medios que se han empleado para subsanar dicha falta. Cumpliendo lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 154 del reglamento, los expedientes referentes á los mozos cuyas excepciones tengan que ser revisadas, ó falladas por esta Comisión mixta, seran remitidos á la misma con cinco días de anticipación por lo menos al día señalado á cada Municipio para celebrar el juicio de revisión.

También deben tener presente los Seres Comisionados y especialmente los Sres. Alcaldes el último párrafo de la circular de este Gobierno inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 55, de 5 del actual que dice así.

«Los Alcaldes como ordenadores de pagos de las obligaciones afectas al presupuesto municipal deben proveer á los Comisionados ó Delegados de los Ayuntamientos de los fondos necesarios para que socorran á todos los mozos á quienes el artículo 126 de la ley obliga á presentarse ante la Comisión mixta, en el día que se señale á fin de que suministrando los socorros en la forma que dispone el artículo 129 de la misma y también para que paguen los de los individuos sujetos á observación que no necesiten hospitalizarse, cuyo importe corre á cargo de los respectivos Ayuntamientos. Para que sin dificultades pueda cumplirse este servicio, deberán designar á la vez persona en esta capital que diariamente socorra á los mozos que se hallen en dicha situación, ó entregarán en esta Depositaria provincial la cantidad que se estime á juicio de la Comisión mixta bastante para cubrir la»

les necesidades, sin perjuicio de liquidar en su día y devolver los sobrantes a los Ayuntamientos que los tengan. De este modo quedará cumplido el artículo 225 del Reglamento y evitarán los Alcaldes y Ayuntamientos que por consecuencia de cualquier reclamación justificada que se haga por los interesados me vea en la necesidad de castigarlos con el máximo de la multa que corresponda, según previene el artículo 209 del Reglamento que estoy decidido llevar a la práctica.»
Murcia 12 de Marzo de 1915.

El Presidente.

Fidel Varela Millán.

Primera sección.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona la Cátedra de Física industrial (cuarto curso) que ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en Real decreto de 16 de Octubre de 1913, y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que habiendo ingresado por oposición se hallen desempeñado Cátedra igual a la vacante y tengan el título profesional y el académico correspondiente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Marzo de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

«Gaceta» núm. 70 de 11 Marzo).

Cuarta sección.

Número 555.

Requisitoria.

Muñoz Sánchez José, hijo de Tomás y Catalina, natural de Fuenteálamo (Murcia), de estado soltero, profesión recovero, de veintitrés años, estatura 1'615 metros, domiciliado últimamente en Fuenteálamo (Murcia), procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Garrellano, núm. 43, Don Alfredo Calle Barañano, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Bilbao primero de Marzo de mil novecientos quince.—Alfredo Calle.

Quinta sección.

Número 564.

DELEGACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Sección facultativa de Montes.

Región 14.

No habiendo tenido postor las terceras subastas de pastos de los

montes que se citan en el adjunto estado, por la presente se anuncia cuartas subastas de dicho aprovechamiento, bajo la forma y condiciones que las estipuladas en las que figuran en el Boletín Oficial, número 266, de 10 de Noviembre de 1914, por el mismo número de años y bajo el nuevo tipo de tasación que figura en el citado estado, la cual deberá celebrarse a los diez días de publicada esta circular en este periódico oficial y en los mismos sitios que se celebraron las anteriores.

Murcia 15 de Marzo de 1915.—Antonio Tomaseli.

Estado comprensivo de los montes a que se refiere el anuncio que precede, relativo a las cuartas subastas para el aprovechamiento de pastos.

Pueblos.	Nombre del monte.	Clase de ganado.		Tasación anual.	Cantidad que el rematante ha de abonar anualmente para pagos de indemnizaciones.	Hora de la subasta.
		Lanar.	Cabrio.			
Yecia.	Aljezares.	50	100	46	29 25	A las diez.
Abanilla.	Serranilla y Binranja.	90	20	66	21 50	A las diez.
Id.	El Aljezar y Loma del Talé.	150	30	102	34 50	A las diez y media.
Id.	Sarrelilla.	90	20	66	21 50	A las once.
Lorca.	Sierra Agudera.	100	10	66	21 50	A las diez.
	Al pueblo.					
	Dudosa.					

Murcia 15 de Marzo de 1915.—El Ayudante, Fernando de Abreu.

Número 1.863.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—
Término municipal de Murcia.
Contribucion rústica.—Segundo trimestre de 1914.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 6 de Julio último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

SAN BENITO

- Antonio López, 32'72 pesetas.
- Antonio Pérez, 7'44.
- Antonio Martínez, 1'55.
- Andrés García, 7'43.
- Antonio Matias, 5'90.
- Antonio Muñoz, 10'40.
- Francisco Franco, 9'09.
- José Hernández, 8'89.
- José Baños, 13'20.
- Juan Muñoz, 1'65.
- Juan Carrillo, 3'64.
- Miguel Martínez, 9'20.
- Mariano Muñoz, 9'94.

Semestrales.

- Antonio López, 4'79 pesetas.
- Andrés Hernández, 5'09.
- Antonio Gálvez, 6'04.
- Andrés Iruista, 6'89.
- Antonio Martínez, 3'40.
- Blas Abellán, 1'55.
- Carmen Martínez, 2'10.
- Diego Frutos, 1'55.
- Francisco Muñoz, 3.
- Francisco Martínez, 1'80.
- Francisco Garrido, 2'07.
- Francisco Méndez, 1'55.
- Francisco Muñoz, 3.
- Ginés Méndez, 5'38.
- Gabriel Luján, 4'91.
- Joaquín Martínez, 24'74.
- José Gálvez, 5'23.
- José Martínez, 4'14.
- José Carrilero, 3'91.
- José Ortuño, 2'09.
- José Giménez, 7'43.
- José Norte, 3'15.
- Josefa Pérez, 5'09.
- Juan Parraga, 7'44.
- Mateo González, 3'94.
- Miguel Marín, 3.
- Ramón Muñoz, 12'79.
- Sebastián Saura, 10'15.
- Salvador Cánovas, 5'39.

Viuda de José Ortiz, 7'29.
Viuda de Antonio Pérez, 29'13.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».
Murcia 8 de Agosto de 1914.—El Agente, Patricio López.

Número 2.341.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 4.ª—
Ciudad de Lorca.—Contribucion rústica.—Segundo trimestre de 1914.

Don Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido; para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

GUADALAJARA

Alfonso Fernández, 19'03 pesetas.

HUERCAL

Francisco Parra, 4'63 pesetas.

MADRID

José Martínez, 5'99 pesetas.

ORCE

Dolores López, 34'17 pesetas.

SEVILLA

Francisco José Barnés, 6'81 pesetas.

VALENCIA

Encarnación Cervera, 1'82 pesetas.

VELEZ RUBIO

Joaquín Carrasco, 33'90 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se

publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
Lorca 24 de Septiembre de 1914.
—El Agente, Ginés Caravajal.

Número 2.705.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.^a—
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1914.

Don Eduardo Más y García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 6 de Octubre último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 29 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

SUCINA

Antonio Vivancos, 1'55 pesetas.
Alfonso Martínez, 9'75.
Alfonso Campillo, 9'75.
Concepción Sánchez, 9'85.
Dolores Fructuoso, 2'40.
Fulgencio Hernández, 6'26.
Francisco Giménez, 3'55.
Ginés Giménez, 9'20.
Herederos de Juan Cortado, 3'55.
José Campillo, 3'55.
José María Avilés, 13'10.
José Carrión, 5'04.
María Sánchez, 2'40.
Miguel Navarro, 4'45.
Pedro Martínez, 9'36.
Ramón Navarro, 2'70.

LOS MARTINEZ

Anuales.

Antonio Hernández, 3'64 pesetas.
Andrés Martínez, 1'80.
Antonio Marín, 6'29.
Bartolomé Ruiz, 12'19.
Catalina Martínez, 28'24.
Francisco Pérez, 2'37.
Francisco Navarro, 5'69.
Juan García, 8'04.
José López, 3'85.
José Muñoz, 4'79.
Juan González, 6'89.
Juan Sánchez, 2'37.
Juan García, 5'34.
Juan Martínez, 1'90.
José Gómez, 9'79.
Juan Sánchez, 2'70.
Juan Ruiz, 3'35.
Manuel Gómez, 0'71.

Manuel Hernández, 3'34.
Miguel Sánchez, 4'15.
Manuel Martínez, 1'42.
Pedro Martínez, 3'26.
Pedro López, 4'15.
Salvador Navarro, 0'40.
Sebastián Navarro, 3'25.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», Murcia 9 de Noviembre de 1914.
—El Agente, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 155.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión extraordinaria del día 2.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Tobal, Ródenas, Andreu (D. Francisco), Moncada, Guindulain, Sánchez (D. Pascual), Martínez, Nadal, Fernández (D. Francisco y D. Casto), Espín, Alcaraz (D. Antonio) y Plazas

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión designada para solicitar del Gobierno soluciones en evitación del conflicto existente por falta de trabajo y adoptar los acuerdos que estime convenientes.

Seguidamente se leyeron las conclusiones acordadas en el miting celebrado el Domingo último en el Teatro Circo, acordando la Corporación aceptarlas y autorizar al señor Alcalde Presidente para que haga las oportunas gestiones cerca de todos los Ayuntamientos de la provincia al no atender las peticiones, para que presenten sus actas al Gobierno los señores Diputados por esta circunscripción, como asimismo todos los Ayuntamientos.

Ordinaria del día 4.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Andreu (Don Francisco), Ródenas, Alcaraz (Don Antonio), Guindulain, Mora, Plazas Fernández (D. Casto y D. Francisco), Meseguer, Sánchez (D. Pascual), Saura, González (D. Diego) y Méndez, siendo aprobada el acta de la anterior y la extraordinaria celebrada el día de anteayer.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se acepte la responsabilidad en que puedan incurrir los carteros y peatones nombrados por el Ayuntamiento por pérdida ó sustracción de certificados.

Leyose una instancia de D. Vicente Botella, solicitando su inscripción en el padrón de vecinos y la Corporación acordó acceder á lo solicitado.

Se sancionaron los dictámenes emitidos por las Comisiones de policía urbana y de caminos proponiendo se autorice á D. José Torres la construcción de una casa en la diputación de Perín.

Diose lectura de un oficio del señor Comandante de Marina de este puerto, interesando designe el Ayuntamiento un Sr. Concejal ó Sindico, que concorra á la declaración de los individuos que en el año próximo han de ingresar en el ser-

vicio de la Armada y se acordó nombrar al 7.º Teniente de Alcalde D. José Moncada Moreno.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Presidente del Comité de los exploradores Cartagenos, dando las gracias por la subvención acordada por el Ayuntamiento para dicha institución.

Se aprobó un oficio del Sr. Arquitecto municipal, acompañando los planos para el otorgamiento de la escritura sobre permuta de terrenos con la Compañía de Ensanche.

Fueron sancionados los pliegos de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para los arriendos de los arbitrios «extracciones y aprovechamiento de basuras» y el del aprovechamiento de las «cloacas.»

Ordinaria del día 11.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Alcaraz (Don Ramón y D. Antonio), Casa, Mora, Martínez, Hernández, Gil de Pareja, Andreu (D. Francisco), Guindulain, Fernández, (D. Casto y Don Francisco), Pérez, Méndez, Calín, González (D. Diego y D. Serafin), Saura, Conesa, García Vaso y Ródenas, siendo aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente fué aprobado el proyecto de presupuesto de la Comisión de Ensanche para el año próximo.

Acordóse que pase á informe de la Comisión de Instrucción pública la instancia de D. Juan Rodríguez, solicitando pensión para continuar los estudios de Filosofía y Letras.

Diose lectura de un oficio de los Sres. Presidente y Secretario de la Junta del Cementerio de Nuestra Señora de los Remedios, acompañando dos ejemplares del Reglamento aprobado por la misma, y el Ayuntamiento lo sancionó y acordó ser remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para que le preste su aprobación.

Acordóse queden sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión los pliegos de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para el arriendo de los arbitrios «Casinos y Circulos de recreo», «fijación de anuncios no oficiales», «ocupación de la vía pública con sillas y mesas», «rótulos, escaparates, toldos, etc.» y el de «Carruajes y caballerías de lujo», «carros de transporte y perros.»

Leyose un oficio de la Junta de obras del puerto interesando se designe un Sr. Concejal que reemplaze al Vocal de la misma D. Mariano Galvache, y el Ayuntamiento en su vista acordó designar para dicho objeto al Sr. Regidor D. Casto Fernández.

Y por último se leyó un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se apruebe la liquidación de intereses por demora en los pagos al contratista de las obras del Palacio municipal, acordándose quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión.

Ordinaria del día 18.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Guindulain, Alcaraz (D. Ramón), Gil de Pareja, García Vaso, Fernández (D. Francisco), Méndez, Andrés (D. Francisco), Rodríguez (D. Pascual), Hernández, Tobal, Moncada, Meseguer, Conesa, Martínez, Minguez, Plazas, González (D. Diego), Alifa, Espín, Calín, Ródenas y Saura, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del pliego de condiciones formula-

do por la Comisión de Hacienda para el arriendo de los arbitrios «Circulos de recreo» «fijación de anuncios» y otros, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación con una adición presentada por el Sr. Blesas, y que el arriendo respecto á los rótulos y fijación de anuncios se limite solo á la ciudad y barrios extramuros y autorizar al Sr. Presidente para que designe el día en que haya de celebrarse la subasta.

Igualmente se dió cuenta nuevamente del pliego de condiciones formulado por la referida Comisión para arrendar el impuesto sobre los carruajes y caballerías de lujo, carros de transporte y los perros, siendo también aprobado, incluyéndose una cláusula referente á que no quiera satisfacer el arbitrio, lo entregue al arrendatario para que sea muerto, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que designe el día en que haya de verificarse la subasta.

Se acordó quede pendiente de resolución el informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se apruebe la liquidación de intereses de demora en los pagos al contratista de las obras del Palacio municipal.

Leyose un dictamen emitido por la Comisión de propios proponiendo se conceda en arrendamiento una parcela de terreno en el Ensanche para instalar el Asilo nocturno «El Refugio», y la Corporación acordó prestarle su aprobación, modificando el plazo de arriendo á 50 años prorrogables de diez en diez hasta llegar á la fecha en que termine el arriendo que se le concedió á las Siervas de Jesús, con el voto en contra del Sr. Plazas, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en unión del Sr. Regidor Sindico D. Mariano Gil de Pareja, concurren al acto de otorgamiento de la correspondiente escritura de cesión del terreno de que se trata.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Noviembre último.

Se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para hacer la designación de los Sres. Concejales que han de formar parte de las seis comisiones de quintas, las cuales han de entender en las operaciones del reemplazo del año próximo.

Leyose un oficio de la Comisión permanente de la Junta de Sanidad participando las deficiencias que tiene, y obras, enseres y útiles que se hacen necesarios para habilitar como pabellón de aislamiento en el departamento construido frente á la estufa de desinfección, y se acordó que informen las comisiones de Sanidad y de Hacienda.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Aprobaronse tres dictámenes de la Comisión de policía proponiendo se concedan licencias para edificar á D. José Peinado, D. Juan Sánchez Domenech y D. Antonio Nieto Martín.

Diose lectura del pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda para arrendar en pública subasta los arbitrios «Matadero de reses y aves», «Lonja», «uso voluntario de la romana» y «venta en ambulancia», siendo aprobado con el voto en contra del Sr. Plazas, acordándose autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que designe el día en que haya de celebrarse la subasta.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta á la Corporación municipal de haber verificado un arqueo extraordinario en la D. positaría municipal, por ciertas versiones que públicamente y en la prensa se ha-

bian hecho, y que como consecuencia de dicha operación, faltaba una pequeña cantidad, y que para justificar esta falta ó error, el Depositario había presentado unas listas de haber anticipado algunas sumas, habiéndole suspendido de empleo y sueldo y nombrado interinamente para aquel cargo á D. Joaquín Torres, hasta que se pusiera en regla la documentación, con objeto de hacer una comprobación exacta del estado de la caja, y el Ayuntamiento acordó aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde, como asimismo declarar suspenso de empleo y sueldo al Contador, instruyéndose expediente á ambos para aclaración de los hechos denunciados.

Ordinaria del día 25.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Moncada, Guindulain, García Vaso, Alifa, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Méndez, Fernández (D. Francisco y D. Casto), Sánchez (D. Pascual), Martínez, Ortiz, Hernández, Espin y Gil de Pareja, siendo aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que continúe sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión el informe de la Comisión de Hacienda; proponiendo se aprueba la liquidación de intereses por demora en los pagos al contratista de las obras del Palacio municipal.

El Ayuntamiento quedó enterado de tres informes de la Comisión de Policía urbana, acompañando presupuestos formulados por el Arquitecto municipal, para la reparación de pavimentos de varias calles de esta población.

También fueron aprobados tres dictámenes de la Comisión de Hacienda, proponiendo se tengan presente a formar el presupuesto para el año 1916 las cantidades que se adeudan á los Sres. Carvajal hermanos, D. Alfonso Pedreño Segura y D. José López Martínez.

Igualmente se sancionó un dictamen de la Comisión de Policía urbana, proponiendo se autorice á D. Ginés Hernández para cercar un terreno en el barrio de la Caridad, y que por el Arquitecto municipal se realicen trabajos encaminados á la urbanización de aquel barrio.

Fué designado el Sr. Concejal D. Manuel Ortiz, para que concorra á las subastas de aprovechamiento de materias fecales y basuras.

Se aprobó el padrón de la riqueza rústica para la tributación de contribución en el año próximo.

Leyóse una instancia suscrita por D. Manuel Dorda y otros vecinos de esta ciudad, solicitando se denominase Paseo de Peral el llamado de la Muralla, acordándose el nombramiento de una comisión especial que estudie el asunto y proponga lo que estime conveniente á la Corporación, designando para que formen parte de ella á los Sres. Gil de Pareja, Moncada y García Vaso.

Y por último dióse lectura de una instancia del Contador de fondos municipales en súplica de que se deje sin efecto el acuerdo suspendiéndole de empleo y sueldo, acordando desecharla por improcedente

Sesión celebrada por la Junta municipal el día 1.º del actual.

Presidencia de D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Guindulain, Espin, Fernández (D. Casto y Don Francisco), Tobal, Moncada, Madrid, Saura (D. Juan), García, Plaza, Rodríguez, Ródenas, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Saura (D. Ginés), Caro, Piñero, Gómez,

Nadal, Sánchez (D. Pascual), Mora, Andreu (D. Francisco), Casal, Pérez (D. Salvador), Góngora, González (D. Diego y D. Serafin), García Vaso, Ortiz, Martínez (D. Pedro), Ros, Barceló y Méndez, siendo aprobada el acta de la anterior celebrada el día 1.º de Septiembre último.

Seguidamente se dió cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario para el año actual, y la Junta acordó prestarle su aprobación en la forma que lo ha presentado el Ayuntamiento, y que en cumplimiento de lo prevenido se remita el mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el art. 150 de la ley Municipal vigente.

Sesión de la Junta municipal celebrada el día 19 del actual.

Presidencia D. Carlos Tapia Martínez.

Asistieron los Sres. Rosique, Casal, Calín, Espin, Martínez (D. Sixto y D. Pedro), Calderón, Mora, Andreu (D. Francisco y D. Daniel), Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Moncada, Tobal, Guindulain, Inglés, García, Monmeneu, Ródenas, Rodríguez, Castro, Gil de Pareja, Ortega, Madrid, Navas, Sánchez (D. Pascual), Carrascosa, Barceló, Ortiz, Fernández (D. Casto y Don Francisco), García Vaso, Méndez, Saura (D. Ginés y D. Juan), Gómez, Caro, Conesa (D. Ginés y D. Trinidad), Pérez Nieto, González (D. Diego y D. Serafin), Hernández, Serrat (menor), Meseguer, Góngora y Minguez, siendo aprobada el acta de la celebrada el día 1.º del actual.

Acto seguido se dió lectura del proyecto de presupuesto ordinario para el año 1915, y después de ser desechadas las reclamaciones presentadas contra el mismo durante el tiempo que ha estado expuesto al público, la Junta acordó prestar su aprobación al referido presupuesto en la forma que lo ha presentado el Ayuntamiento, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos que previene el art. 150 de la vigente ley Municipal.

Cartagena 31 Diciembre de 1914. — El Secretario, José Carreño.

Sesión de 8 Enero 1915.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del señor Alcalde Presidente de la misma. — José Carreño. — V.º B.º: Tapia.

Número 499.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Relación nominal de los jornales invertidos durante la semana del 7 de Diciembre al 12 del mismo; en la obra del arreglo del camino de Orihuela y vecinal de Fortuna.

	Pts.	Cts.
Emiliano Rivera Ramón.	7	50
Juan Gutiérrez Sánchez.	7	50
José Ruiz Riquelme.	7	50
Domingo Gutiérrez Navarro.	7	50
Miguel Martínez Tenza.	7	50
Fulgencio Lifante Vives.	7	50
José Tenza Lajara.	7	50
Alfonso Lifante Oliver.	1	88
TOTAL.	54	38

Importa la anterior relación la suma de cincuenta y cuatro pesetas y treinta y ocho céntimos.

Abanilla 13 de Diciembre de 1914. — El Alcalde, Ramón Rocamora.

Octava sección.

Número 558.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Isabel Oliva G. Méndez, de diez y ocho años, estado casada, profesión su sexo, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle de San Vicente, diez y ocho, y su madre llamada Mercedes, comparecerán en término de ocho días, ante este Juzgado, para prestar declaración en el sumario núm. 22 de 1915, sobre coacción de menores, y ofrecer á ésta las acciones del procedimiento; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Cartagena seis de Marzo de mil novecientos quince. — El Juez de instrucción, Daniel Chulvi. — El Secretario, José Bayo

Número 530.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Requisitoria.

López Marmol Francisco, natural del Palmar, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Sangonera (Murcia), procesado por hurto de leña, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado; á responder de los cargos que le resultan.

Número 516.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Requisitoria.

García García Juan (a) Raffles, hijo de José y Luisa, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión ninguna, de once años, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por robo, comparecerá en término de quince días, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, á los efectos de la causa número 210, de 1911, por robo.

Cartagena dos de Marzo de mil novecientos quince. — El Juez de instrucción, Daniel Chulvi. — El Secretario, José Calvo.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA EL DESCARGADOR MINA «VALERIA»

Por el presente y con sujeción al artículo 21 de la ley de 6 de Julio de 1859 y 5.º y 8.º del Reglamento por el que se rige dicha Sociedad, se requiere por primera vez y término de quince días, á contar desde

el de la fecha, á los Sres. Accionistas de esta Sociedad que á continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan:

	Pts.	Cts.
D. Harry J. Almond, dividendos pasivos números 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.	130	»
» Fermín Fernández Delgado, dividendos pasivos números 19, 20 y 21.	32	»
D.ª Pascuala Fernández Delgado, dividendo pasivo número 21.	6	»
La Unión 14 de Marzo de 1915. — El Presidente, Bartolomé Gómez. — El Tesorero, Antonio Esteban. — El Contador Secretario, Mateo Vicente.		

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones de una á diez mil pesetas. Se abonan intereses á razón de un 3 por 100 anual.

	Pesetas.
Saldo anterior.	7.937.646'12
Imposiciones durante la semana.	34.078'81
Suma.	7.971.724'95
Reintegros.	177.562'70
Saldo.	7.794.162'25

Madrid 6 de Febrero de 1915.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.